



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA**

*ANUNCIO de 30 de junio de 2015 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida. (2015082176)*

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica en Badajoz de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, a instancias de D. José Manuel Gómez-Pantoja Cumplido como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad de Mérida solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE n.º 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia titularidad de D. José Manuel Gómez-Pantoja Cumplido desde su actual emplazamiento en la C/ Santa Eulalia n.º 18 a la nueva ubicación en local sito en la avda. de la Constitución s/n., Edificio Los Naranjos n.º 6 de la localidad de Mérida (Badajoz)".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica en Badajoz de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sita en la c/ Ronda del Pilar n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 30 de junio de 2015. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 20 de julio de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015082263)*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, expdte. 008/2015-U para modificación de las alineaciones en la calle José Armella y prolongación calle Olivares, fincas catastrales 3286010TK8138N0001YO y 3286009TK8138N0001QO, y redactado por el arquitecto D. Sergio Guerrero García.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 20 de julio de 2015. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.